

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA
DDTE: BANCO DAVIVENDA S.A.
DDO: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA
RAD: 76001 31 03 003-2020-00007-00**

Santiago de Cali, 26 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que el presente asunto fue suspendido mediante auto del tres (3) de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre del mismo año (ED. NM. 7), este estrado judicial de conformidad con el artículo 163 del C.G.P y habiéndose agotado el trámite legal, se dispone a reanudar el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA incoado por BANCO DAVIVENDA S.A. en contra de BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA, a efecto de continuar el curso del proceso, toda vez que ya se encuentran notificada la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la reanudación del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA incoado por BANCO DAVIVENDA S.A. en contra de BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-0007-00

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0178fdd15552611ee1305b3e2a505c4dafe07849b686044ddf54c6cc189eec90

Documento generado en 26/03/2021 01:30:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>